JOSBEING SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 APORTES PARAFISCALES

Yo JOHEL STOR BENITES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.193.723 de Barrancabermeja, en mi calidad de Representante legal, de la empresa JOSBEING SAS con NIT No. 901.384.549-7, manifiesto que hemos cumplido, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar.

La sociedad JOSBEING SAS se encuentra exonerada del pago de aportes al SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que se adiciona al artículo 114-1 del Estatuto Tributario

Barrancabermeja, 23 de febrero de 2025

Atentamente,

GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES
Contadora Pública
T.P. 123042 -T – JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA
CC No 52.078.164 de Bogotá DC

JOHEL STOR BENITES
Representante legal
JOSBEING SAS
NIT 901384549 - 7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

160F6080200F293B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52078164 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





315 490 23 87
info@josbeingas.com
Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander